



Salta, 07 de Junio de 2.024.

DISPOSICIÓN INTERNA DE CONVOCATORIA Nº 26/24

Visto:

La Disposición 269/03 emanada de la Dirección General de Educación Superior y;

Considerando:

Que se hace necesario llamar a concurso para la cobertura de espacios curriculares para el inicio del segundo cuatrimestre período lectivo 2.024 y realizar la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir dicho espacio frente a alumnos, de acuerdo a los planes de estudios y creación de cursos y divisiones ya establecidos;

Que la causal de la vacante del espacio curricular de **Estética Contemporánea** correspondiente al Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento Res.1247/16, obedece a que el Prof.Torres, Aarón Elias Ezequiel, DNI. 40.630.400, es designado a termino hasta inicio del segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2024, según Instrumento legal de Disposición 09/24 de la DGES.;

Que estando previsto para tales efectos el Instrumento Legal que reglamenta dicha convocatoria;

Por ello:

EL SUPERVISOR DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE LA PROVINCIA DE SALTA – 6003

"José Lo Giudice"

DISPONE

Artículo 1º.- llamar a inscripción de interesados, para la cobertura de horas cátedras en el siguiente espacio curricular:

Profesorado Superior de Música con Orientación en: Instrumento Res.1247/16

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	Carrct	Hs / Carga	Año	Div	Reg	Espec	Horarios - Turnos	Causal de designación
Estética Contemporánea	Profesorado Superior de Música con Orientación en: Instrumento Res.1247/16	Int	4	4º	A	2º cuatrim	NT	Viernes 08.20 a 11.00 hs	Por designación a termino del Prof.Torres Aaron Elias Ezequiel, DNI.40.630.400, hasta inicio del 2º cuatr periodo lectivo 2024, s/ Disp.09/24 DGES

Artículo 2º.- Designar miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Evaluadora que atenderá todo lo atinente al llamado a inscripción de los espacios curriculares arriba mencionados, así también no encontrándose miembro suplente extrainstitucional titulado es que se convoca a un docente de la Institución para suplir esta instancia.

Miembros del Tribunal Evaluador

Miembro Institucional	Prof.Zenzano Eduardo Leonel	Prof.en Filosofia. UNSa
Miembro Extra-institucional	Prof.Hoyos Damian	Prof.Lic.en Filosofia
Miembro Extra-institucional	Prof.Ramos Navarro Roxana	Lic.en Artes Visuales
Miembro Suplente - Institucional	Prof.Cañisares Gabriel Alejandro	Prof.de Artes en Danzas Diplom.Ciencias del Folklore
Miembro Suplente - Extra-Institucional	Prof.Scigalszki Belen	Lic.en filosofia. UNSa

Artículo 3º.- Las pautas generales y específicas de la convocatoria serán:

- a.- Título oficial, Superior, con competencia y antigüedad en el nivel.
- b.- Con carácter de excepción pueden admitirse Idóneos en caso que no hubiere título, con capacidad reconocida y comprobada. Se tendrá en cuenta la antigüedad docente específica del postulante, en materia a concursar.
- c.- Nota dirigida a la Docente a Cargo de Rectoría y Propuesta áulica presentados en sobre papel madera, consignando en el mismo: nombres, apellidos y espacio curricular a concursar.
- d.- Proyecto Aulico deberá contener: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía sugerida.
- e.- Curriculum Vitae nominal y antecedentes de la asignatura afin, debe estar anillado y en el orden de la grilla de evaluación (excluyente), según normativa de disposición interna 02/22 de esta Unidad Educativa, que se anexa.
- f.- La autenticación de la documentación presentada, curriculum vitae, antecedentes y propuesta áulica, se realizará solo los dos (2) primeros días de inscripción en la institución. El último día la institución no realizará autenticaciones.
- g.- La antigüedad docente se toma en cuenta únicamente con certificados de trabajo emitidos por la institución donde presta servicios.
- h.- Las notificaciones a los postulantes se realizarán via mail.
- i.- Antecedentes docentes y artísticos deben estar relacionados con la materia en concurso.
- j.- Se tendrá en cuenta el perfil docente.
- k.- Manejo correcto del Idioma español por parte del postulante.
- l.- En caso de que el postulante tuviera título extranjero, deberán acompañarse con la respectiva traducción, certificada por Instituciones Oficiales reconocidas por el Ministerio de Educación y apostillado de la Haya.
- m. En los casos en los que existan postulantes que cumplan con el inciso a), aquellos que no cumplan con los requisitos de dicho inciso, no pasarán a la instancia de Oposición.
- n.- Para la Oposición se realizará una entrevista personal a cada uno de los postulantes, en forma individual y a través de la cual los concursantes tendrán que dar cuenta de la propuesta pedagógica que presentarán, pudiendo el jurado optar por entrevista oral, clase magistral o ejecución del instrumento si así lo requiera.

Artículo 4º.- Establecer los criterio para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación según Disposición Interna de Concurso N° 02/22 de esta Unidad Educativa.

Artículo 5º.- La convocatoria tiene carácter de pública y abierta.

Artículo 6º.- Periodo de publicación serán los días 14, 18, 19, 24 y 25 de Junio de 2024. Las inscripciones de los interesados se recibirán en Secretaría del Establecimiento sito en calle Avda.Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila B° Hualco, los días 26, 27 y 28 de Junio de 2024, en el horario de 08.30 a 12.30 hs.

Artículo 7º.- Por Secretaría se procederá a la difusión de la presente y a la comunicación de la misma a Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Superior, de acuerdo a lo establecido en la Disp.269/03 de la DGES.

Artículo 8º.- Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones Internas y Archivar.




Esp. Ivona Anahí Patagón
SUPERVISORA
Dirección General de Educación Superior
Minist. de Educ., Cultura y Tecnología
Provincia de Salta



ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA DE LA PCIA. DE SALTA
" José Lo Giudice "
Avda. Lucrecia Barquet esq. Benjamín Ávila Salta Capital
Tel. 0387-2443816

Salta, 07 de Junio de 2.024.

PARTE DE PRENSA

**LLAMADO A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS
PARA CUBRIR HORAS CÁTEDRAS VACANTES**

Instituto: Escuela Superior de Música de la Pcia. de Salta "José Lo Giudice" - 6003

Domicilio: Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila B° Huaico

Teléfono: 387-2443816

Carrera: Profesorado Superior de Música con Orientación en: Instrumento Res.1247/16

Disposición Interna de Convocatoria N° 26/24

Profesorado Superior de Música con Orientación en: Instrumento Res.1247/16

Cargo / asignatura	Carrera / Modalidad Plan de Estudios	CARRERA	Hº / Cátedra	Año	Dº	Reg.	Etapa	Horarios Turnos	Descriptores
Estética Contemporánea	Profesorado Superior de Música con Orientación en: Instrumento Res.1247/16	Int	4	4º	A	2º cultur	NT	Viernes 08.20 a 11.00 hs	El proyecto de la modernidad y la autonomía del Arte. El surgimiento de la Estética. Arte y belleza, belleza y mimesis en el pensamiento ilustrado. El Romanticismo y el arte como expresión del sentimiento. La postura crítica de fines del XIX. El inicio de las vanguardias y su propuesta estética en el siglo XX. Arte y verdad en el pensamiento de Heidegger. Benjamin: la reproductibilidad técnica y el aura de la obra. Modernidad, posmodernidad y contemporaneidad. Globalización, identidad y diferencia en el marco de la cultura del siglo XXI. La incertidumbre, la relatividad y la fragmentación. Estética/estéticas. Los sistemas simbólicos contemporáneos. La integración de los lenguajes artísticos. La declinación del arte en el pensamiento de Gianni Vattimo. La propuesta estética de Gadamer. El enfoque sociológico del arte. La tecnología y lo multi media en las propuestas artísticas y estéticas actuales. El espacio-tiempo en la sociedad y el arte contemporáneos. El concepto de globalización y postcultura. Crisis de los modelos políticos, filosóficos y científicos. La obra de arte como recuperación o reinterpretación del pasado. El lugar de la belleza en el arte contemporáneo. Intertextualidad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad, performatividad. Los nuevos circuitos culturales. Sociedad, inclusión y marginación. Arte académico y arte popular. América Latina y Argentina en el marco artístico y estético de la contemporaneidad.

- 1.- La Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior, reglamenta los procesos concursales.
- 2.- La Disposición Interna N° 02/22 de la Escuela Superior de Música aprueba los criterios para evaluar postulantes y pautas para la elaboración del proyecto y porcentajes a asignar tanto a títulos y antecedentes como a la oposición según lo establecido por la grilla de evaluación.
- 3.- Período de publicación: 14, 18, 19, 24 y 25 de Junio de 2024.
- 4.- Período, horario y lugar de inscripción: 26, 27 y 28 de Junio de 2024, en el horario de 08.30 a 12.30 hs. en Secretaría del Establecimiento sito en calle Avda. Lucrecia Barquet esquina Benjamín Ávila B° Huaico.
- 5.- Responsable de la Inscripción: Secretaria de la Institución.




Esp. Ivone Anahí Patagona
SUPERVISORA
Dirección Gral. de Educación Superior
Minis. de Educ., Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta



Provincia de Salta
 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
 Dirección General de Educación Superior

-2-

///...

DISPOSICIÓN N° 09

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 Ref. Expte N° 0120046-259522/2023-0.

Que, por todo lo expuesto, los servicios técnicos referidos aconsejan dictar el acto administrativo de rigor no haciendo lugar al Recurso de referencia;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
 DISPONE:**

Q

ARTÍCULO 1°. No hacer lugar al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Prof. AARÓN ELÍAS TORRES, DNI N° 40.630.400, en contra de la Disposición N° 410/23 de esta Dirección General, respecto al proceso concursal realizado por la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giudice", de esta ciudad, para cubrir la unidad curricular: "Estética Contemporánea", correspondiente al 4° año, División "A", con cuatro (4) horas interinas, segundo cuatrimestre, del Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento que se desarrolla en esa institución educativa, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el Prof. Aarón Elías Torres puede tomar vista de las actuaciones en la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, insertar en el Libro de Disposiciones y archivar.



[Handwritten signature]
 PROF. AARÓN ELÍAS TORRES
 DNI N° 40.630.400
 Director General de Educación Superior
 Calle de San Martín 1000 - Salta
 Provincia de Salta



SALTA, 22 FEB 2024

DISPOSICIÓN N° 09

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Ref. Expte. 0120046-259522/2023-0

VISTO, el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Prof. Aarón Ellas Torres en contra de la Disposición N° 410/23 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por su Artículo 1°, se hace lugar parcialmente al Recurso Jerárquico impetrado por el Prof. Martín Alfredo Velasco, en contra del proceso concursal realizado por la Escuela Superior de Música N° 6003 "José Lo Giudice", de esta ciudad, para cubrir la unidad curricular: "Estética Contemporánea", correspondiente al 4° año, División "A", con cuatro (4) horas interinas, segundo cuatrimestre, del Profesorado Superior de Música con Orientación en Instrumento que se desarrolla en esa institución educativa;

Que, por su Artículo 2°, se establece, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo precedente, que el establecimiento educativo allí aludido deberá realizar una nueva convocatoria para cubrir la unidad curricular citada para el período lectivo 2024;

Que, por su Artículo 3°, se deja establecida la designación a término del Prof. Aarón Ellas Ezequiel Torres en la unidad curricular citada en el Artículo 1°, hasta el inicio del segundo cuatrimestre del período lectivo 2024;

Que sobre el Recurso Jerárquico incoado han tomado intervención los servicios técnicos competentes de esta Dirección General, informando que el Prof. Torres funda su presentación en contra de los Artículos 2°, 3° y 4° de la norma legal recurrida;

Que, al respecto, tales servicios advierten que el Recurso de Reconsideración impetrado por el Prof. Velasco en contra del proceso concursal de referencia no fue contestado por el tribunal que intervino al efecto, por cuyo motivo, por aplicación del Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 269/03 citada, lo que se expresa en el quinto considerando del acto administrativo recurrido;

Que, si bien el rectorado de la institución aprobó el orden de mérito pertinente, por Disposición Interna N° 17/23, fs. 14, al expresar que "se dio cumplimiento con todas las pautas establecidas en la Disposición N° 269/03 de la Dirección General de Educación Superior y grilla de evaluación según Disposición Interna N° 02/22 de la Escuela Superior de Música de la Pcia. De Salta José Lo Giudice", por lo que el Prof. Torres obtuvo el primer lugar en aquél, la decisión tomada por esta Dirección General, conforme a lo objetado por dicho profesional, obedeció a que el tribunal no se expidió sobre el Recurso de Reconsideración del Prof. Velasco presentado al efecto, no correspondiendo a este organismo expedirse sobre la revisión de dicho orden, ya que ello es tarea excluyente del jurado que intervino en el concurso de referencia;

Que lo decidido por esta Dirección General, atendiendo al Artículo 3° de la Disposición N° 269/03 de esta repartición, no es aplicable a los recurrentes, sino a las unidades educativas dependientes, únicamente, en razón de lo establecido en su Artículo 2°; por lo tanto, no se mengua, de manera alguna, el derecho de los impugnantes al efecto;

Que también aclara la Secretaría Técnica de esta Dirección General que el postulante al inscribirse acepta lo expresado en el Punto 2 del Apartado C) del Anexo de la Disposición N° 269/03; siendo los plazos de presentación de los Recursos respectivos de esa norma legal los previstos en los Puntos 1) y 2 del Apartado O) de ese cuerpo normativo, resultando de aplicación supletoria, en lo que sea compatible la Ley Provincial N° 5348, de acuerdo a su Artículo 1°, por motivo, la normativa indicada en el presente párrafo, resulta de aplicación especial sobre la última norma referido al final de aquélla;

C



Orden de Presentación - Titulaciones, Antigüedad Docente y Antecedentes

	Tipo	Titulo	Especificación
TITULOS	Titulos Docente	Profesorado Universitario	Específico C/Incumbencia
		Profesorado Superior	Específico C/Incumbencia
		Otros	Específico
			C/Incumbencia
	Titulo de Posgrado	Doctorado	Específico C/Incumbencia
		Maestria	Específico
			C/Incumbencia
		Especialización	Específico C/Incumbencia
	Titulo de Grado No Docente	Licenciatura, Ingeniería u otro	Específico C/Incumbencia
		Licenciatura con Titulo de Base	Específico C/Incumbencia
	Titulo de pregrado y otros	Intermedio, Tecnicatura, Diplomatura	Específico
			C/Incumbencia
ANTIGÜEDAD DOCENTE	En Escuela Superior de Música	Específico	Concurado
			Sin Concurso
	En otra Institución	Afin	Concurado
			Sin Concurso
		Específico	Concurado
			Sin Concurso
	Otros Niveles	Afin	Específico
			Afin
	Adscripciones Adjuntas	Afin	Específico
			Afin
ANTECEDENTES	Cursos, Seminarios y Jornadas	Vinculados al Espacio Curricular	120hs o +
			60-119hs - de 60hs
		Actualización, Especialización o Perfeccionamiento	120hs o +
			60-119hs - de 60hs
	Producciones y/o Intervenciones	Capacitaciones Dictadas	120hs o +
			60-119hs - de 60hs
			Como Expositor/a Como Asistente
		Participación en Congresos	Libros
			Artículos Material Didactico Composiciones Artisticas
		Actuaciones Artísticas	Como Solista
			Como Miembro
		Grabaciones	Como Solista
			Como Miembro
		Organización de Eventos	Como Solista
	Como Miembro		
	Premios y Menciones	Concursos Ganados	1° Lugar
			2° Lugar
			3° Lugar
Otros Premios			